acta la que firmo el Señor Presidente con los demas mocio
nes de que yo el Secretario certifico.

Jose Fran.co de
Amenategui

Diego Manuel
de Lesaca

Martin de Olaran
Jesmin de Iraeta

Andres Agustin de
Beiztegui

El Secretario
Jose Ygnacio de
Landa

Ayuntam.to del dia 16. de Enero de 1826.

En la Sala Capitular de esta N. y L. Villa de Vergara a diez y seis de Enero de mil ochocientos veinte y seis se juntaron bajo la presidencia del Señor D.n Jose Fran.co de Amenategui Teniente Alcalde de ella los Señores y D.n Diego Manuel de Lesaca Sindico Prôr gral. D.n Martin de Olaran, D.n Jesmin Iraeta, y D.n Fran.co Eguren Alcaldes Regidores, D.n Miguel Antonio de Jauregui, y D.n Andres Agustin de Beiztegui Diputados de Villa, y estando asi congregados, D.n Jose Ygnacio de Landa, Secno. del Ayuntam.to y Tesorero interino de propios y arbitrios de esta Villa, presento las cuentas pertenecientes al año de 1825, en las que hace alcance à la Villa la cantidad de cinco mil trescientos once reales y quince mrs vellon. y à fin de aprobarlas y darle la certificacion de credito de la cantidad que resulta à su favor siempre que se hallen corrientes, se acordo nombrar à los Señores D.n Diego Manuel de Lesaca, D.n Jesmin Iraeta, y D.n Andres Agustin Beiztegui para que reconociendolas con el examen y escrupulosidad debida presenten su

censura al Ayuntam.to á la mayor brebedad.

Con lo que se dio fin á esta acta la que firmo el Señor Presidente con los demas individuos de que yo el Secretario certifico.

Josef.n Fran.co de
Amezaga

Diego Manuel
de Lesarri

Martin de Olaran

Fermin de Yraeta

Andres Agustin de
Beiztegui

El Secretario
Jose Ygnacio de
Landa

Ayuntamiento del dia 18 de Enero de 1826.

En la Sala Capitular de esta N.: y L. villa de Vergara á diez y ocho de Enero de mil ochocientos veinte y seis, se juntaron bajo la presidencia del Sr. D. José Fran.co de Amezaga teniente Alcalde de ella, los Sres. D. Diego Manuel de Lesarri, Sindico Procr. gral., D. Martin Olaran, D. Fermin de Yraeta, y D.n Francisco Iguren Alday regidores, D.n Miguel Antonio de Zaúregui, D. Andres de Beiztegui, y D. Miguel Zavalo Diputado de Villa, y estando asi juntos y congregados, se leyó por mi el Secretario, el descargo que los Sres. Comisionados, nombrados en el Ayuntam.to del dia 16 del mismo mes para el exámen y reconocim.to de las cuentas de Villa, que el Tesorero D.n José Ygnacio de Landa, presentó en aquel mismo dia, que dice asi=

Los infrascritos Comisionados por V. S. en desempeño de la comision que se sirvió conferirnos en el Ayuntamiento del dia 12 del corriente para el exámen y reconocimiento de las cuentas de Villa, que el Tesorero interino D. José Ygnacio de Landa presentó á V. S. en la misma fha pertenecientes al año de 1826. Decimos, que habiéndolas reconocido con la detencion y escrupulosidad debida, partida por partida todas ellas, hemos visto que se hallan exactas y conformes en todas sus partes, siendo corriente el alcance q.e hace á su favor, y contra esta N. Villa de cinco mil, trescientos once r.s y quince mrs.: por lo q.e somos